

Ref. ISABIAL 2025/0030

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2025, de la Directora Gerente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), por la que se anula el puesto correspondiente a la Oferta de Empleo: ISABIAL 2025/0030 "TECNÓLOGO/A DE GESTIÓN (M4) Nivel 1 EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En fecha 8 de agosto de 2025 fue publicada la convocatoria con número de referencia 2025/0030, anunciada bajo la denominación:

"Convocatoria pública para la contratación de un/a Tecnólogo/a de Gestión (M4) Nivel 1 en la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante". Dicha convocatoria fue difundida como proceso ordinario de contratación.

SEGUNDO. En fecha 5 de agosto de 2025, se autorizó la contratación, en relación con la Convocatoria mencionada, en la cual se establece, de manera explícita, el carácter interno de la contratación.

Remarcando que el procedimiento se trata de una **Convocatoria de promoción interna**, en virtud de razones organizativas y jurídicas, como con el Reconocimiento y desarrollo del talento interno, la aplicación del Convenio colectivo de las fundaciones públicas e institutos de investigación sanitaria de la Comunitat Valenciana Valenciana y la Aplicación del Decreto 3/2024, de 26 de enero, del Consell, por el que se regula el régimen jurídico, organizativo y funcional de los institutos y fundaciones de investigación sanitaria de la Comunidad Valenciana.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la normativa aplicable, se propuso la apertura formal de un proceso de promoción interna para cubrir el puesto de responsable del Departamento Jurídico y de Recursos Humanos de ISABIAL, mediante una convocatoria pública interna que establezca los requisitos, criterios de valoración, plazos y garantías procesales pertinentes.

TERCERO. En consecuencia, vistos los hechos anteriores, existe una manifiesta nulidad de pleno derecho dada la incongruencia de la Autorización de contratación referida y las Bases de la convocatoria publicada, por tratarse la primera de una autorización para un proceso de promoción interna, no haciendo mención alguna a este hecho las bases de la convocatoria publicada.

Vistos los antecedentes de hecho, en virtud de las competencias atribuidas a la Directora Gerente de ISABIAL,

RESUELVO

1. **Anular las bases de la Convocatoria de empleo para el puesto:** ISABIAL 2025/0030 "TECNÓLOGO/A DE GESTIÓN (M4) Nivel 1 EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE", dejando sin efecto la publicación de dicha convocatoria de empleo.

Contra esta resolución, una vez se publique, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción laboral de la Comunidad Valenciana en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de la presente en la Página WEB de ISABIAL

En Alicante a 22 de agosto de 2025